

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

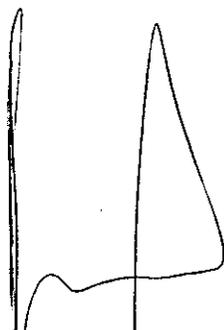
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre todas las medidas necesarias ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a efectos de que se reduzca la carga horaria de los programas de empleo otorgados por dicho Ministerio, en los cuales se estipula por siete (7) horas de trabajo una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

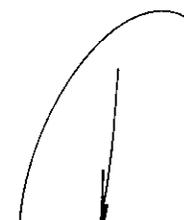
ARTICULO 2º.- Solicitar que, en caso de persistir en el cumplimiento de siete (7) horas diarias, se incremente la ayuda económica por parte de los organismos en donde dicho personal presta servicio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE MARZO DE 1997.

RESOLUCION Nº **008** /97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial